



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**La Participación Ciudadana en el GAD Portoviejo
y su incidencia en el desarrollo local**

AUTOR:

Cuenca Díaz, Sergio Jean

Trabajo de Titulación previo a la obtención del grado de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES
Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA**

TUTOR:

Dr. Zambrano Veintimilla, Carlos Luis

**Guayaquil, Ecuador.
2017**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente Trabajo de Titulación, fue realizado en su totalidad por **Cuenca Díaz, Sergio Jean**, como requerimiento para la obtención del Título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA**.

TUTOR

f. _____

Dr. Zambrano Veintimilla, Carlos Luis.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Ab. Lynch Fernández, María Isabel, Mgs

Guayaquil a los 20 días del mes de marzo del 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Cuenca Díaz, Sergio Jean

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **La Participación Ciudadana en el GAD Portoviejo y su incidencia en el desarrollo local**, previo a la obtención del Título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme a las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil a los 20 días del mes de marzo del 2017

EL AUTOR

f. _____

Cuenca Díaz, Sergio Jean



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, Cuenca Díaz, Sergio Jean

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación: **La Participación Ciudadana en el GAD Portoviejo y su incidencia en el desarrollo local**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil a los 20 días del mes de marzo del 2017

EL AUTOR

f. _____

Cuenca Díaz, Sergio Jean



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

REPORTE URKUND

URKUND

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Alumno CUENCA TITULACION COMPLETO participación ciudadana.doc (D26211480)
Submitted: 2017-03-07 01:08:00
Submitted By: carloszambranov@hotmail.com
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

TUTOR

f. _____

Dr. Zambrano Veintimilla, Carlos Luis

AUTOR

f. _____

Cuenca Díaz, Sergio Jean



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

AGRADECIMIENTO

Agradecer sin recordar no es agradecimiento, serían solo estériles cumplidos...

Por ello hoy al evocar mi memoria todo lo vivido en el transcurso del tiempo de instrucción de esta carrera, agradezco al Todopoderoso por haberme concedido la oportunidad de estudiar, pero sobre todo aprender, porque estudiar está al alcance de la mayoría, aprender es un privilegio de algunos.

A la Universidad Católica Santiago de Guayaquil a través de su cuerpo de Tutores por sus valiosos conocimientos impartidos.

Al Dr. Carlos L. Zambrano Veintimilla, en su calidad de Tutor del presente Trabajo de Titulación, por su manifiesta voluntad de orientación en el desarrollo del mismo.

Mi agradecimiento a todos aquellos familiares y amigos por encontrar en ellos, siempre, ayuda y aliento para la consecución de lo que me propuse, de manera especial a la **señora Nimia Ponce de Loor**, mi madre política, por su apoyo incondicional, sincero y desinteresado en cada paso que daba hasta alcanzar mi objetivo.

Sergio Jean Cuenca Díaz



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

DEDICATORIA

La felicidad y la alegría, tan efímeras como pasajeras, son difíciles de definir con estos signos denominados palabras, más, sin embargo estoy seguro es el palpitante sentir de aquellos quienes forman parte de mi vida y yo de sus historias, a todos ellos rindo mi homenaje dedicándoles este humilde trabajo, especialmente:

A la memoria del **Señor Doctor Sergio Cuenca Romero**, mi padre, junto con mi madre mi génesis y ejemplo a seguir.

A **mis hijos** para que encuentren en este objetivo alcanzado motivación para seguir el sendero del aprendizaje interminable.

A **Tania Susana**, mi esposa, mi cómplice de ilusiones y metas, quien fue y es mi fuente inagotable de inspiración, quien emprendió conmigo este desafío, convirtiéndose desde el primer día, hasta el último, en mi inseparable compañera, animándome cuando el camino se hacía espinoso, aplaudiéndome por cada peldaño escalado, apoyándome en los desasosiegos y disfrutando alborozada conmigo cuando los vencíamos juntos, a ella dedico este trabajo, a ella: mi eterna novia, mi alegría, mi amor.

Sergio Jean Cuenca Díaz



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Dr. Zambrano Veintimilla, Carlos Luis

TUTOR

f. _____

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

Ab. Toscanini Sequeira, Paola María, Mgs

COORDINADOR DE ÁREA

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN	
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	
AUTORIZACIÓN	
REPORTE URKUND	
AGRADECIMIENTO	VI
DEDICATORIA	VII
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	VIII
ÍNDICE.....	IX
RESUMEN (ABSTRACT)	XII
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPITULO I	
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ECUADOR.....	15
1.1.- ANTECEDENTES.....	15
1.2. MARCO JURÍDICO.....	18
1.2.1. En la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. ...	19
1.2.2. En la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC).....	20
1.2.3. En el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)	20
1.2.4. En el CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.	21
1.2.5. En la LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	22

1.2.6. En los LINEAMIENTOS DE LA SENPLADES.	22
1.2.7. En otras LEYES Y REGLAMENTOS.	22
CAPITULO II	
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA HISTORIA DE PORTOVIEJO Y LOS MECANISMOS DE ÉSTA APLICADOS POR EL GAD DE ESTE CANTÓN.	23
2.1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DE PORTOVIEJO..	23
2.2. MECANISMOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APLICADOS POR EL GAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO.....	24
2.2.1.- ASAMBLEAS LOCALES.	25
2.2.2.- AUDIENCIA PÚBLICAS.	25
2.2.3.- COMISIONES GENERALES.....	26
2.2.4.- VEEDURÍAS CIUDADANAS.	26
2.2.5.- SILLA VACÍA EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.....	27
2.2.7.- OBSERVATORIOS.....	28
2.2.8.- CONSEJOS CONSULTIVOS,	28
CAPITULO III	
DESARROLLO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	29
CAPITULO IV	
CONCLUSIONES.....	31
CAPITULO V	
RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS	33

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN

RESUMEN (ABSTRACT)

Es necesario que la Participación Ciudadana sea considerada y desarrollada como soporte de un nuevo pacto social, con la Constitución de 1998 se empieza a institucionalizar pero es en la Carta Magna del 2008 que de forma sólida se establece, con una normativa que está dirigida al empoderamiento del soberano, del pueblo. Se constituye la base jurídica para dar paso a los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana y las instancias que harán posible ese involucramiento. Este nuevo escenario jurídico abre las puertas a la Participación Ciudadana con dos catapultas, por un lado el derecho del ciudadano a ser actor, co-protagonista del desarrollo local y nacional y, por otro, desde el aspecto político-administrativo, a que se abran espacios a su participación en este ámbito. En el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo existe el cuerpo legal que norma este tipo de democracia, sin embargo no existe aún un involucramiento general frente a este hecho, circunstancia que se convierte en un indicador de que deben tomarse correctivos que permitan una mayor difusión de los derechos que asisten al ciudadano y por parte de éste un empoderamiento de su rol dentro del manejo de la cosa pública.

PALABRAS CLAVES:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA; COOTAD; GAD; MUNICIPIO; CONSEJOS BARRIALES; MECANISMOS; PORTOVIEJO.

INTRODUCCIÓN

La incorporación del derecho y principios de la Participación Ciudadana como uno de los temas preponderantes en nuestra Constitución ha tenido como consecuencia el alto grado de motivación de la población, hecho que se ve reflejado en su involucramiento en la planificación, evaluación y control de la política pública, intervención que es de gran importancia en el desarrollo de la sociedad ecuatoriana.

La Participación Ciudadana tiene su génesis en la necesidad del ser humano de formar parte como actor de la vida pública del territorio al que se pertenece, mucho tiempo ha tenido que transcurrir para que esa necesidad se convierta en un derecho que le asiste al hombre en la sociedad y otro tanto para que sea normado de tal forma que se den todas las aristas para que esa participación sea efectiva y eficaz en todos los niveles del Estado.

La presente investigación nos permite adentrarnos a lo que acontece en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo en lo que guarda relación a la Participación Ciudadana en esa instancia y cómo ésta ha repercutido en el desarrollo social de este cantón.

En el Capítulo I revisamos la historia de la Participación Ciudadana en el Ecuador, el origen de la misma y su evolución así como el marco jurídico que le otorga legalidad, lo que permite adentrarnos a los cuerpos legales en los que se sustenta este derecho y que permite establecer derechos y deberes en torno a la práctica de la Participación Ciudadana.

El Capítulo II desarrolla la Participación Ciudadana en el GAD Portoviejo y el abanico de mecanismos que se utilizan para cumplir con este cometido.

Por su parte en el Capítulo III realizaremos un análisis del aporte social que ha generado la práctica de la Participación en la capital de los manabitas y la incidencia que ha tenido sobre el desarrollo de este cantón.

Finalmente esta investigación nos permite poseer un criterio sobre lo que ha acontecido hasta ahora en Participación Ciudadana y de este modo poder emitir

nuestras conclusiones y presentar las recomendaciones que se pueden acoger a fin de conseguir los objetivos innatos de este derecho.

CAPITULO I

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ECUADOR

1.1.- ANTECEDENTES.

La Participación Ciudadana debe su génesis al reconocimiento de la necesidad de su existencia como soporte de un nuevo pacto social. Es innegable que la política pública del Ecuador ha estado pigmentada de graves problemas como la concentración del poder, la corrupción, el despilfarro y desvío de recursos, y qué decir de los Gobiernos Descentralizados Autónomos que en su interior y a puerta cerrada realizaban presupuestos, creaban ordenanzas beneficiosas a determinados sectores y distribuían los ingresos a su buen parecer lo que ha conllevado a que la ciudadanía desconociera sobre los ingresos e inversiones públicas, a dónde, cómo y de qué manera se priorizaban las atenciones.

Adentrémonos a la cronología de la participación ciudadana en nuestro país, en época de la conquista, recordemos, nuestros pueblos ancestrales fueron sometidos al yugo español que desarrolló la cruel esclavitud y el despojo de la riqueza de nuestros indígenas, los españoles dominaban nuestras regiones y fundaban ciudades, de éstas partía la formación de los Cabildos Municipales que no era otra cosa sino cuerpos de representación política del imperio español que tenían a su cargo legislar y administrar justicia en cada una de sus jurisdicciones, los abusos y atropellos a la clase indígena en el transcurso de la colonia y vida republicana siempre fueron los alicientes para la sublevación y resistencia al yugo opresor; y es así como con ahínco, perseverancia y sangre se logra una intervención de la ciudadanía en los gobiernos.

El derecho a la participación ciudadana es un derecho constitucional que para llegar a ser reconocido como tal ha sido necesaria la organización y movilización de diferentes sectores sociales exigiendo la participación e involucramiento de la ciudadanía en la gestión de lo público, decidida exigencia que no es más que el resultado de la conciencia del pueblo de su protagonismo en el quehacer público.

En 1978 el Ecuador regresa a su vida democrática, época escoltada con nuevas esperanzas de progreso y desarrollo, de ese entonces a la fecha han transcurrido 29

años, casi tres décadas en que la población en innumerables ocasiones ha visto quebrantar sus aspiraciones por malas políticas aplicadas, una ola de constantes cambios de gobiernos y marcados altibajos económicos.

Los años 90 vieron nacer lo que para algunos autores es la “democracia callejera” o “activismo de protesta”, diferentes grupos sociales transmitieron su descontento y renovadas propuestas de desarrollo, nuevamente nuestros indígenas, abusados y relegados desde otrora, suben a la palestra y conjuntamente con aquellos dejan sentado que la democracia representativa si bien forma parte de nuestra forma de gobierno debe cambiar sus mecanismos y no solo bastaría con eso sino que debe dar paso a una nueva forma de democracia, la participativa, comunitaria, directa, entre otras. Es esta vertiente una concepción trascendental que marcaría el derrotero de la participación ciudadana en los años siguientes.

Y así transcurre la participación de la ciudadanía en el escenario de políticas públicas a través de grupos sociales que insisten, incluso en ocasiones por la fuerza, a ser tomados en cuenta en la identificación de problemas y búsqueda de soluciones colectivas.

La participación ciudadana tiene un marco que descansa en el concepto de democracia, a su vez, de acuerdo a Peraza “la democracia requiere un conjunto de medios necesarios para su existencia” (20015). Por lo expuesto nos permitimos manifestar que pese a la complejidad de lo que es la democracia, está íntimamente ligada a la participación ciudadana.

Nos ubicamos entonces en el año 2007 donde se realiza una convocatoria a una Asamblea Constituyente donde se redacta la “Constitución de Montecristi” es aquí donde se da un importante papel a la participación social que tuvo como recompensa que los movimientos sociales posicionaran estratégicamente sus propuestas de acción en torno al mencionado proceso.

La metodología aplicada para la elaboración de la Constitución hizo posible que las organizaciones sociales lograran con éxito introducir sus postulados en los debates constituyentes, logrando de esta forma que se plasmaran en esta nueva Carta Magna elementos de las organizaciones sociales en temas ambientales,

socioeconómicos, políticos y principalmente participación ciudadana, que es lo que nos ocupa, entre otros.

Con lo antes expuesto podemos colegir que el desarrollo de la participación ciudadana en nuestro país no es reciente, no se inicia con la Constitución de 2008, pero es innegable que es esta Constitución la que ha establecido un marco legal cuyo eje transversal son los derechos de participación y control social.

De ahí se origina que autores como Moncada manifiesten que la participación ciudadana en Ecuador:

Es el resultado de un proceso en construcción a partir de un recorrido histórico, fruto de la organización y movilización de las personas, pueblos y grupos sociales diversos, en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida y de incidir en la vida social y política del país (2012).

Se debe recalcar que la participación ciudadana es un proceso, que sin lugar a dudas, depende del contexto en que se ubique, de las circunstancias en que se encuentre: políticas, económicas, y sociales, en cada época; por ello es menester que se revise algunos aspectos fundamentales de la conceptualización de Participación Ciudadana.

Velásquez y Esperanza citan a Velásquez F. y manifiestan que la participación:

Es un proceso en que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política. (1986)

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un

proceso permanente de construcción del poder ciudadano.” (Recuperado de Sitio web www.cpccs.gob.ec, página “Glosario”).

Una vez realizado un breve recorrido sobre la Participación Ciudadana en nuestro país podemos definirla de una forma clara y sencilla como el acto voluntario de una persona o un grupo de personas para hacer uso de los derechos establecidos en la Constitución y demás cuerpos legales que lo asisten.

1.2. MARCO JURÍDICO.

La participación Ciudadana como lo hemos observado ha pasado por varios momentos pero es en 1998 con la Constitución emitida en ese entonces que se empieza a institucionalizar, sin embargo es con la Constitución del 2008 que se establece con solides la base jurídica para impulsar los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social, así como determinar las instancias que se encargarán de adecuar esta participación a los diferentes escenarios de necesidades de la población.

La Constitución de 2008 tiene como sustento el hecho de considerar como fundamental la división de poderes y la defensa de los derechos del hombre, en el que se destaca los derechos humanos como fuente principal para la aplicación del derecho, así lo confirma el art 1 de la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. (2008).

La participación ciudadana está considerada en la Constitución ecuatoriana como un derecho, una garantía y un principio. Dentro de este marco se reconoce a la participación y se instrumenta en cuerpos legales de la legislación vigente, a saber:

1.2.1. En la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Remitiéndonos al Art. 6 de la nuestra Constitución el Ecuador reconoce a todos los ecuatorianos y ecuatorianas como ciudadanos que gozan de derechos y consagra a la participación de la ciudadanía como un principio fundamental al reconocer que el pueblo y su voluntad representan la soberanía.

Es del capítulo segundo de nuestra Carta Magna que se nutre la Participación Ciudadana. Se obliga a normar los derechos que están en la Constitución; y el Estado deberá garantizar («garantías constitucionales») la participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos (art 85). Para la Constitución, “la participación ciudadana se consagra como un principio fundamental de la democracia”. SENPLADES (2011).

El principio de participación ciudadana otorga a los ciudadanos y ciudadanas protagonismo en la toma de decisiones, control social y planificación y gestión. En nuestra Constitución reza que “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”. /art. 95. CONSTITUCIÓN 2008)

Por su parte el artículo 100 nos señala que la participación ciudadana se da en los distintos niveles del gobierno, en éstos se conformaran instancias que representen diversos sectores así tenemos: autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad. “La participación, entre otras acciones, se ejercerá para: elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales, entre los gobiernos y la ciudadanía; definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos, etc.” (SENPLADES 2011)

Los GAD gozan de autonomía y se rigen en base a varios principios entre estos encontramos el de participación ciudadana, para cumplir con este cometido el Estado planificará el desarrollo que propicie equidad social y territorial, este proceso debe estar revestido de participación, buscando el buen vivir de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Las personas deben ejercer el derecho de participación en todos los niveles de la gestión pública esto es planeación, ejecución, evaluación y control de los planes, nos atreveríamos a manifestar que con este

derecho de participación los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador se convierten en coadministradores de la gestión pública.

1.2.2. En la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC).

El art. 133 de nuestra Constitución le otorga supremacía a las leyes orgánicas sobre las ordinarias; la LOPC fue creada con apego a lo que dicta nuestra Carta Magna en lo concerniente a este tipo de leyes, es decir para la regulación de las instituciones creadas por la Constitución, así como, para regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales y lo concerniente a los GAD. Destacamos en este articulado:

La participación y la construcción del poder ciudadano, art. 29,

La participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno: Nacional y Local, artículos 50-57.

Funciones de las asambleas locales, art. 60.

Apoyo a las asambleas locales, art. 62.

Instancia de participación ciudadana a nivel local, art. 64.

Constitución y convocatoria de las instancias de participación, art. 65.

Consejos locales de planificación, art. 66.

Este articulado tiene por objeto como bien lo estipula su art. 1 que el ciudadano ecuatoriano, de todas sus esferas, ya que es pluricultural, forme parte y sea protagonista del quehacer público.

1.2.3. En el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Este código establece la organización político- administrativa de nuestro país con el propósito de garantizar su autonomía tanto política como administrativa y financiera. En el caso que nos ocupa según el literal f de su art. 2 “La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana”. (COOTAD. 2010).

Así mismo es claro en definir que “La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”. (COOTAD. 2010. Art. 302, acápite 2). Resaltando tácitamente el apego a la inclusión social sin diferenciaciones étnicas.

La participación ciudadana es parte medular de este código, resaltamos en éste los siguientes artículos:

Principios del ejercicio de la autoridad participación ciudadana: art, 3,

Funciones integradas de los GAD, art. 29.

La participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto, art, 240- 245.

La planificación del desarrollo, art. 295.

La participación ciudadana en los GAD, art. 302 al 305.

Silla vacía, art. 311.

Sanción al incumplimiento de la participación ciudadana, art. 312 y 332 literal g.

1.2.4. En el CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Este cuerpo legal tiene como objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, enfocados en el desarrollo de todos los niveles, respetando el buen vivir, las garantías y los derechos constitucionales; encontramos directamente involucrada la participación ciudadana en los siguientes artículos.

De la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, art 26.

Conformación de los Consejos de Planificación de los GAD, art 28.

Funciones de los Consejos de Planificación de los GAD, art 29.

Formulación participativa de los Planes de desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), art. 46.

1.2.5. En la LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Esta ley se dirige al funcionamiento, organización y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como órgano de vital importancia en el escenario público de nuestro Estado, este articulado gira en torno a la participación ciudadana, se recalca:

De la participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, art. 1-5

Del fomento a la transparencia y lucha contra la corrupción, art 15.

1.2.6. En los LINEAMIENTOS DE LA SENPLADES.

Encontramos la promoción de la participación, la rendición de cuentas y el control social en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, que reconozca la diversidad de identidades.

1.2.7. En otras LEYES Y REGLAMENTOS.

Los siguientes son leyes y reglamentos que invocan directrices para la implementación de la participación en los diferentes estamentos gubernamentales, a saber:

Plan Nacional para el Buen Vivir.

Agenda zonal 4.

Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.

CAPITULO II

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA HISTORIA DE PORTOVIEJO Y LOS MECANISMOS DE ÉSTA APLICADOS POR EL GAD DE ESTE CANTÓN.

2.1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DE PORTOVIEJO.

La ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí ha sido centro del debate político, social y cultural, históricamente se la ha reconocido como tal en nuestra región, su cantonización fue el 25 de Junio de 1824 y se rige por una municipalidad como lo estipula nuestra Constitución, ésta es una entidad de gobierno seccional que administra al cantón de forma autónoma al gobierno central.

Como lo hemos manifestado en líneas que preceden la participación ciudadana ha tenido sus manifestaciones desde que el hombre ve en su poder de intervención e involucramiento en el quehacer público el recurso para obtener un mejor vivir, y, en Portoviejo era de esperarse que se diera este mismo comportamiento social, como efectivamente ha sido. Sin embargo a lo expuesto podríamos manifestar que claramente esta participación ha tenido un antes y un después a raíz de la Constitución de 2008 y la promulgación del COOTAD en el 2010 y más aún a raíz del último Gobierno Autónomo (periodo 2014 – 2019) que ha reestructurado la participación ciudadana con una nueva ordenanza, reformatoria, y procurando cumplir con ésta.

Cabe señalar que las autoridades anteriores daban paso a la participación ciudadana de una manera ambigua, en septiembre de 2011 se sancionó una ordenanza que normaba la participación ciudadana de este cantón pero no se cumplía con la misma, se procedió a la organización de los Consejos barriales llegando a un numero de 40; actualmente existen 71, no existió un empoderamiento de la ciudadanía al respecto; y es el 19 de enero de 2015 que se sanciona la ordenanza reformatoria a la antes nombrada bajo la denominación de: “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”. (GAD Portoviejo, 2015). Con la que se busca no solo cumplir con los cuerpos legales pertinentes y que norman esta clase de democracia sino que se lleve a cabo con propósito de un beneficio colectivo.

2.2. MECANISMOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APLICADOS POR EL GAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, es una entidad jurídica de derecho público y que goza de una política administrativa y financiera de carácter autónomo; esta municipalidad pretende ir a tono con la institucionalización de la participación ciudadana en nuestro país y procura el involucramiento de la ciudadanía en la gestión municipal; para ello ha desarrollado la ordenanza respectiva que versa sobre la participación ciudadana conforme lo estipulan los diversos articulados que ya han sido objeto de revisión en el presente trabajo de investigación.

Las formas de organización que integran el sistema de participación ciudadana son: Consejos barriales, Consejos parroquiales rurales, Asambleas parroquiales rurales, Organizaciones de todo tipo, siempre y cuando sean licitas y que el factor territorial no sea parte de sus intereses y, finalmente la Asamblea Ciudadana Cantonal y el Consejo Cantonal De Planificación.

Es necesario señalar que en cuanto a la forma de organización de los consejos barriales y parroquiales, en las que interviene el GAD Municipal, se designará un Consejo Electoral cuya integración y funcionamiento lo regula el reglamento de la propia ordenanza que lo creó, éste es un sistema pionero en las municipalidades del país y que incluso ha sido motivo de consulta y modelo para otros GAD nacionales. Actualmente la directiva de estos consejos tienen un periodo de duración de dos años, sin embargo las elecciones de junio 2017 serán las últimas con este tiempo en el período de los electos puesto que se está socializando ahora una reforma a la ordenanza que lo cubre, a fin de que sean de cuatro años los periodos de estas directivas con el propósito que trabajen a la par del período de gobierno de la máxima autoridad municipal.

El GAD Portoviejo cuenta con los siguientes mecanismos de participación ciudadana, a saber: Asambleas Locales, Audiencia Públicas, Comisiones Generales, Veedurías Ciudadanas, Silla Vacía en sesión del Concejo Municipal, Cabildo Popular, Observatorios, Consejos Consultivos, y las demás que sean necesarias y que permita la ley.

2.2.1.- ASAMBLEAS LOCALES.

Las Asambleas Locales son espacios de deliberación pública entre los ciudadanos que permiten el fortalecimiento de sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y de esta manera incidir en la gestión pública, es decir de forma informada integrarse a la política pública y a la prestación de los servicios.

Las Asambleas Locales son convocadas por la ciudadanía se realizan para fines específicos, mayoritariamente se desarrollan basadas en temas de los servicios públicos que otorga el GAD Municipal como son Portovial, encargado del tránsito; Portoaguas, del servicio de agua potable y alcantarillado; y ahora la nueva instancia que han pasado a manos de los GAD como es el Registro de la Propiedad, Portoregistro, así como el Cuerpo de Bomberos sin dejar a un lado aquellos propósitos que van ligados al beneficio social colectivo de cualquier índole; una de las más concurridas se desarrolló en el 2011 a efectos de defender la continuación del funcionamiento del Aeropuerto Reales Tamarindos de Portoviejo.

En esta administración se llevan a cabo en diferentes instancias, los consejos barriales y parroquiales hacen uso de este mecanismo de forma frecuente. Después del sismo del 16 A se han ejecutado en varias ocasiones, optando por realizarlas de manera sectorizada para que sean abordados temas específicos de interés propio de cada zona, siendo de gran aporte para la toma de decisiones inmediatas y para el desarrollo del proyecto de las nuevas construcciones que se emprenderán en la ciudad de Portoviejo.

2.2.2.- AUDIENCIA PÚBLICAS.

Las Audiencias Públicas son consideradas como mecanismos de relación directa entre los habitantes, el Alcalde y los Ediles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con el propósito de presentar pronunciamientos o peticiones ciudadanas que guarden relación con el cumplimiento de los planeamientos propuestos por la administración municipal, estas deben ser convocadas por la ciudadanía o por organizaciones sociales interesadas.

En lo que va de este periodo de gobierno municipal se han llevado a efecto varias Audiencias Públicas, el año 2016 a raíz de la fuerte estación invernal que se produjo

en la costa se realizaron este tipo de audiencias en los primeros meses del año, específicamente en la parroquia rural Calderón, lugar que fue seriamente afectado por las lluvias, ocasionando destrucción de viviendas, inundaciones y pérdida de vidas humanas. Esta atención que el GAD Portoviejo entregó a este sector fue objeto de la venia de los parroquianos quienes mancomunadamente aportaron en beneficio de toda la comunidad.

2.2.3.- COMISIONES GENERALES.

Son instancias de relación directa entre los habitantes, el Alcalde y los Ediles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que se encuentran debidamente normadas en la Ordenanza que regula las decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal como parte de la participación ciudadana recibirá en comisión general a los representantes de instituciones u organizaciones que debidamente presente solicitud para aquello en un plazo no inferior a 48 horas de la fecha prevista para la sesión.

En lo que va de esta administración se han llevado a cabo comisiones ante el Concejo Municipal en pleno, casos como los producidos por los fuertes temporales invernales son motivadores de ejecutar las Comisiones Generales. Así mismo a raíz del sismo del 16A se han realizado varias una de ellas requeridas por los consejos barriales y parroquiales, en esta oportunidad con el propósito de agradecer la intervención eficaz y eficiente del GAD Portoviejo en lo concerniente a las secuelas del terremoto.

2.2.4.- VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El GAD Municipal de Portoviejo reconoce todas las veedurías que legalmente se conformen en este cantón, las mismas podrán adoptar diferentes modalidades según el ámbito y objetivo sobre el cual ejerzan el derecho al control social. La Veeduría Ciudadana es solicitada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actualmente este estamento ha acreditado una veeduría por la ejecución del Plan Maestro de Agua Potable de la parroquia Crucita

2.2.5.- SILLA VACÍA EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Las sesiones del Concejo Municipal son de carácter público y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía, de acuerdo al tema a tratar, el propósito de ejercer este mecanismo de participación ciudadana es participar en el debate y la toma de decisiones de asuntos de interés general, es por ello que las personas que participen con voz y voto serán responsables civil, administrativa y penalmente de lo que se resuelva.

Para ocupar la silla vacía quien lo haga deberá cumplir con los requisitos que el reglamento respectivo exige así como la ordenanza sobre participación ciudadana vigente, actualmente se exige que quien ocupe este puesto no sea deudor de los tributos municipales, esta normativa que está siendo estudiada y sufrirá una reforma puesto que existen personas que defienden el derecho ciudadano de ejercer la participación ciudadana sin que para ello se discrimine a quien mantenga deudas con el cabildo, por otro lado existen los defensores del hecho de que así como se ejercen derechos se deben cumplir obligaciones y están en la posición de que quien sea deudor del Municipio no tenga derecho a ocupar la silla vacía; en todo caso haciendo primar la supremacía Constitucional y su art 11 se procederá a la reforma de esa disposición junto con otras, las mismas se encuentran en un borrador para ser socializadas, analizadas y sancionadas.

En este período del GAD Municipal del cantón Portoviejo se ha llevado a cabo una sola participación y ocupado la silla vacía, misma que se dio en el 2014 y la solicitó la Unión de Taxistas y versó sobre el tema del uso del taxímetro y nuevas tarifas de servicios de taxis.

2.2.6.- CABILDO POPULAR.

El Cabildo Popular es considerado como una instancia de participación cantonal para ejercer sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de que en ella se discutan temas específicos que vayan en concomitancia con la gestión municipal. En la convocatoria se dará a conocer lo concerniente al tema a tratar, será de carácter consultivo la realización de este cabildo, así como fecha, hora, procedimiento, objeto del cabildo popular a realizarse.

En este periodo del GAD Portoviejo no se han llevado a cabo este tipo de mecanismo de participación ciudadana.

2.2.7.- OBSERVATORIOS.

Con el fin de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el fiel cumplimiento de las políticas públicas se constituyen los Observatorios, formado por grupo de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflictos de interés con el objeto observado dado que tendrán que elaborar informes, diagnósticos y reportes que gocen de criterio técnico e independencia.

En este Gobierno Municipal no se ha ejecutado este mecanismo

2.2.8.- CONSEJOS CONSULTIVOS,

La función de los Consejos Consultivos como su propio nombre lo indica es meramente consultiva, son considerados como mecanismos de asesoramiento, conformados por ciudadanos y/o ciudadanas o por organizaciones que se constituyan en espacios y organismos de consulta.

En el GAD Portoviejo existe el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos que cumple con los preceptos de este mecanismo.

Pese a que el presente trabajo trata de los mecanismos de la participación ciudadana anotamos en acápite anteriores que unas de las formas de organización de la participación ciudadana es la Asamblea Ciudadana Cantonal, integrada por diferentes representantes colectivos, previamente elegidos por los gremios a los que pertenece, el Señor Alcalde conforme lo estipula las leyes y Códigos que regulan la participación ciudadana ejecuta al menos tres de éstas en el año y en su periodo las ha realizado en los meses de: Agosto para socializar temas de ingresos y egresos de la municipalidad, en el mes de octubre lleva a cabo la concerniente al Plan de Desarrollo y en ese mismo mes se realiza otra asamblea donde se trata el Presupuesto Participativo; este tipo de asamblea a diferencia de la mayoría de los mecanismos antes analizados son de exclusiva convocatoria del señor Alcalde.

CAPITULO III

DESARROLLO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El indiscutido valor que el derecho a la participación ciudadana ha concedido a los habitantes del Ecuador ha ocasionado que el ciudadano al ser participe y sentirse involucrado dentro de la gestión pública se empodere de su papel de co-protagonista del progreso y desarrollo del territorio al que pertenece.

En el cantón Portoviejo, si bien es cierto no se ejecutan todos los mecanismos de participación ciudadana, si es notorio el cambio de la actitud del ciudadano. Portovejense que encuentra en el GAD municipal puertas abiertas para poder presentar sus requerimientos, lamentablemente no en un índice que se considere elevado puesto que si a ver vamos la nueva Ordenanza reformativa tenía sancionada un poco más de un año cuando ocurrió el trágico suceso natural que azotó a la ciudad, el terremoto del 16 de abril de 2016.

A partir de entonces los consejos barriales y parroquiales han sido de gran ayuda en la transmisión de las carencias y afecciones que han sufrido, en la organización de albergues y repartición de provisiones en los días de escases como consecuencia de este nefasto hecho natural, en la redistribución de espacios comerciales y en el aporte de ideas para sacar adelante la reconstrucción de Portoviejo, sin embargo falta aún en cuanto a participación ciudadana en sí, dado que los habitantes se encuentran aún en estado de shock y sus intereses ahora versan en cómo adquirir nuevas viviendas porque perdieron las que tenían o cómo mejoran la que les ha quedado destruidas.

A pesar de todo lo expuesto gracias a la participación ciudadana y en aras de formar parte de ella se realizaron precisamente sus bases, los consejos barriales ascendieron a un numero de 71, parroquias rurales olvidadas fueron testigos y participes del quehacer público, lo que sin lugar a dudas revive el deseo de involucramiento de las actividades que como ciudadanos corresponde.

Las asambleas locales han analizado y observado lo que acontece en la ciudad, los ciudadanos son considerados en los proyectos del GAD Municipal, ahora mismo

forman parte de la reforma a la Ordenanza de la Participación Ciudadana, y está conformando una veeduría que se llevará a cabo al Plan Maestro de Agua Potable de Crucita, de vasta importancia para este balneario, punto referente de turismo de este cantón y de la provincia de Manabí.

Además se está ultimando un proyecto social denominado MI BARRIO LINDO NACE DE MI, que involucra a la ciudadanía en general, en la realización del mismo hay representantes de organizaciones, consiste en que los diferentes sectores de la ciudad puedan empoderarse del mejoramiento de su barrio, pueden inscribir su cuadra y entre todos los habitantes de la misma la mejoren vistosamente, la ornamenten, como incentivo para quienes hayan tenido más creatividad el GAD Portoviejo asignará alrededor de 5.900,00 dólares USA para que sea destinado a la construcción de una obra que el sector requiera.

La ciudadanía está en espera de las decisiones que se tomen acerca de la reconstrucción de Portoviejo, estos proyectos serán consensuados y más que en cualquier momento la presencia del habitante portovejense será involucrada a través de la participación ciudadana.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

Efectuada la investigación para el desarrollo y análisis del presente trabajo de Titulación se puede concluir que:

La Constitución de 2008 con su nuevo ordenamiento jurídico en lo que se refiere a la Participación Ciudadana ha marcado un hito en nuestra historia, es a partir de su promulgación que el ciudadano hace efectivo su derecho de involucrarse en el quehacer público.

El ciudadano se encuentra inmerso en condiciones que le permiten una mayor intervención dentro del manejo de la cosa pública. Existen cuerpos legales creados precisamente para hacer cumplir el derecho que lo asiste como miembro activo de esta gestión.

En el GAD del cantón Portoviejo existen las herramientas necesarias para que la participación ciudadana sea efectiva y eficaz, el habitante portovejense cuenta con una Ordenanza que le otorga el derecho de involucrarse ya sea como un ciudadano organizado o de manera individual, así como de un conjunto de mecanismos de participación ciudadana que le permite transparentar la gestión pública, de igual modo el avance tecnológico existente permite que esté al alcance de una gran mayoría la información pública.

Si bien es cierto existen las condiciones necesarias para que la participación ciudadana se realice desde diversas plataformas de ejecución que la ley permite no es menos cierto que no se está ejerciendo a cabalidad, varios de los mecanismos implementado deben surgir del mismo ciudadano quien debe convocar, no sólo el llamado debe provenir de las autoridades; lo que nos permite colegir que desconoce sobre su derecho de participación o no tiene la motivación necesaria para ser actor de la gestión pública.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

Después del desarrollo de este trabajo investigativo y de las conclusiones que su análisis nos ha permitido emitir podemos recomendar;

Se recomienda que el GAD Municipal de Portoviejo promueva campañas de información más contundentes sobre las ordenanzas y los derechos que posee el ciudadano en cuanto a participación ciudadana se refiere.

Se recomienda impulsar desde la academia que la ciudadanía en todos los niveles conozca los derechos que lo asisten.

Se recomienda capacitaciones de parte del GAD Portoviejo a los consejos, organizaciones y demás miembros de asociaciones acerca de la participación ciudadana como una dinámica transversal a la estructura organizacional de la institución, es decir que exista una participación de adentro hacia afuera y viceversa.

Se recomienda mayor participación y empoderamiento de la ciudadanía como un ente co-partíciipe del desarrollo local y nacional.

REFERENCIAS:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008)

CÓDIGO de Planificación Y Finanzas Públicas. (2010)

CÓDIGO Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. (2010)

GAD Portoviejo. (2015). Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Portoviejo

LEY Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2010).

LEY Orgánica de Participación Ciudadana. (2010).

MONCADA, A. (2012). La participación ciudadana y el control social en el Ecuador, el aporte del CPCCS. Voces ciudadanas

PERAZA, A. (2005). Democracia participativa y derechos humanos. Revista Aportes Andinos.

SENPLADES /(2011) (Serie Discusión, N° 1). Quito

VELÁSQUEZ, F, (1986). "Crisis municipal y participación ciudadana en Colombia", en Revista Foro, N° 1, Bogotá.

Recuperado de:

<http://www.eloro.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/participacion-ciudadana-planificacion-GAD.pdf>



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Cuenca Díaz Sergio Jean**, con CC.: # 1306263672 autor del trabajo de titulación: **La Participación Ciudadana en el GAD Portoviejo y su incidencia en el desarrollo local**, previo a la obtención del título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 20 de marzo de 2017

f. _____

Cuenca Díaz, Sergio Jean

CC.: 1306263672

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	La Participación Ciudadana en el GAD Portoviejo y su incidencia en el desarrollo local.		
AUTOR(ES)	Cuenca Díaz, Sergio Jean		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Zambrano Veintimilla, Carlos Luis		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas.		
CARRERA:	Derecho		
TITULO OBTENIDO:	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA.		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	20 de marzo de 2017	No. DE PÁGINAS:	35 paginas
ÁREAS TEMÁTICAS:	DERECHO MUNICIPAL – DERECHO CIVIL – DERECHO CONSTITUCIONAL		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA; COOTAD; GAD; MUNICIPIO; CONSEJOS BARRIALES; MECANISMOS; PORTOVIEJO.		
RESUMEN/ABSTRACT	<p>Es necesario que la Participación Ciudadana sea considerada y desarrollada como soporte de un nuevo pacto social, con la Constitución de 1998 se empieza a institucionalizar pero es en la Carta Magna del 2008 que de forma sólida se establece, con una normativa que está dirigida al empoderamiento del soberano, del pueblo. Se constituye la base jurídica para dar paso a los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana y las instancias que harán posible ese involucramiento. Este nuevo escenario jurídico abre las puertas a la Participación Ciudadana con dos catapultas, por un lado el derecho del ciudadano a ser actor, co-protagonista del desarrollo local y nacional y, por otro, desde el aspecto político-administrativo, a que se abran espacios a su participación en este ámbito. En el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo existe el cuerpo legal que norma este tipo de democracia, sin embargo no existe aún un involucramiento general frente a este hecho, circunstancia que se convierte en un indicador de que deben tomarse correctivos que permitan una mayor difusión de los derechos que asisten al ciudadano y por parte de éste un empoderamiento de su rol dentro del manejo de la cosa pública.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-5-2930017	E-mail: sergiocuenca25@hotmail.com Susa.loor@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Toscanini Sequeira, Paola María		
	Teléfono: +593--4-3704160		
	paolats77@hotmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			